



**Asunto:** Se formula propuesta de punto de acuerdo, a efecto de que se autorice el registro del Municipio de Guanajuato en la Guía Consultiva del Desempeño Municipal.

**H. Ayuntamiento de Guanajuato,  
Presente:**

**Arq. Samantha Smith Gutiérrez,** Presidenta Municipal de Guanajuato, en forma legal y respetuosa, por este medio me dirijo ante ese cuerpo colegiado para formular una propuesta de punto de acuerdo, a efecto de que se autorice el registro del Municipio de Guanajuato en la Guía Consultiva del Desempeño Municipal, de conformidad con los siguientes:

**Antecedentes:**

**Primero:** La Guía Consultiva de Desempeño Municipal (GDM) es una herramienta fundamental diseñada por la Secretaría de Gobernación, a través del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED), con el objetivo de contribuir significativamente al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los Municipios de México. En su diseño colaboran los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, así como instituciones de educación superior, asegurando una aplicación integral y efectiva.

La GDM es un instrumento de consulta esencial para las autoridades municipales, que les permite diagnosticar con precisión las condiciones de su gestión administrativa y poner en práctica diversas acciones para mejorar su desempeño en beneficio de la calidad de vida de la población. Se integra por diversas áreas estratégicas de la administración municipal, tales como la organización, hacienda, gestión del territorio, servicios públicos, medio ambiente,





**GUANAJUATO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

desarrollo social, desarrollo económico y gobierno abierto. Estas áreas son fundamentales para garantizar una administración municipal eficiente, transparente y orientada al desarrollo sostenible.

Además, la GDM no solo ofrece un diagnóstico detallado, sino que también proporciona recomendaciones específicas y estrategias prácticas que las autoridades municipales pueden implementar para optimizar sus procesos administrativos. Esto incluye mejoras en la gestión financiera, planificación urbana, prestación de servicios públicos, iniciativas ambientales y programas de desarrollo social y económico. Al enfocarse en estas áreas, la GDM asegura que los municipios puedan abordar de manera integral los desafíos que enfrentan y aprovechar las oportunidades para promover el bienestar de sus comunidades.

En resumen, la propuesta para registrar al Municipio de Guanajuato en la Guía Consultiva del Desempeño Municipal 2025-2027 es una iniciativa estratégica que busca potenciar la gestión administrativa del municipio, alineándose con las mejores prácticas y estándares nacionales. Al adoptar las recomendaciones y estrategias de la GDM, Guanajuato podrá mejorar la eficiencia y eficacia de sus servicios públicos, promover un desarrollo sostenible y elevar la calidad de vida de sus ciudadanos. Esta medida es, sin duda, un paso firme hacia un futuro más próspero y equitativo para la comunidad guanajuatense.

**Segundo:** La GDM es un instrumento trianual, y para el periodo 2025-2027, particularmente por lo que hace al calendario anual de implementación 2025, se prevé que, del 15 de enero al 31 de marzo, se realice el registro de los Municipios que participarán en sus diversas etapas de implementación. Esto implica que el Municipio de Guanajuato debe tomar acción inmediata para no perder esta oportunidad crucial.

El registro en la GDM no solo servirá como un sello de calidad y compromiso con la transparencia y la mejora continua, sino que también permitirá al municipio acceder a una serie de beneficios tangibles e intangibles. Entre estos beneficios, se encuentran, los siguientes:





**GUANAJUATO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

- **Mejora en la gestión administrativa:** Al utilizar las herramientas y recomendaciones proporcionadas por la GDM, el municipio podrá optimizar sus procesos internos, mejorar la eficiencia y reducir los costos operativos.
- **Acceso a financiamiento y recursos:** La participación en la GDM puede abrir puertas a financiamientos y recursos adicionales provenientes de programas federales y estatales, que están diseñados para apoyar a los municipios que demuestran un compromiso activo con la mejora de su gestión.
- **Capacitación y desarrollo profesional:** El registro permite que el personal del municipio acceda a programas de capacitación y desarrollo profesional, aumentando su capacidad para enfrentar desafíos y aprovechar oportunidades de desarrollo.
- **Fortalecimiento de la credibilidad y la confianza:** Al adherirse a los estándares de la GDM, el Municipio de Guanajuato puede fortalecer la confianza de sus ciudadanos, demostrando un compromiso con la transparencia, la rendición de cuentas y la mejora continua.
- **Promoción del desarrollo sostenible:** La GDM alinea las estrategias municipales con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, lo que asegura que las políticas y acciones del municipio contribuyan a un desarrollo equilibrado y sostenible en todas las áreas, incluyendo el medio ambiente, la economía y el bienestar social.

En resumen, la propuesta para registrar al Municipio de Guanajuato en la GDM, no solo es una iniciativa estratégica, sino también una necesidad imperiosa para aprovechar al máximo las oportunidades de desarrollo y fortalecer la administración municipal. Esta medida asegura que Guanajuato se mantenga a la vanguardia de la gestión pública eficaz y sostenible, elevando la calidad de vida de





todos sus habitantes y construyendo un futuro más próspero y equitativo para la comunidad guanajuatense.

**Considerando:**

**Primero: Atribuciones de la persona titular de la Presidencia Municipal.** La Presidenta Municipal tiene atribuciones para formular propuestas ante el Pleno del Ayuntamiento, a efecto de mejorar el desempeño de las atribuciones de las personas servidoras públicas municipales y la eficacia en la prestación de los servicios públicos, así como para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Guanajuato, atento a lo señalado en el artículo 26, fracciones VI, X, y XVIII, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Debido a lo anterior, se formula esta propuesta de acuerdo que tiene por objeto registrar al Municipio de Guanajuato en la GDM, a efecto de coadyuvar con el INAFED en este mecanismo de fortalecimiento de la gestión administrativa municipal.

**Segundo: Atribuciones del órgano de gobierno.** El Ayuntamiento de Guanajuato tiene atribuciones para participar en la formulación de programas y proyectos que detonen el desarrollo regional y del municipio, cuando los elabora la Federación o el Estado; mejorar el desempeño de las atribuciones de las personas servidoras públicas municipales y la eficacia en la prestación de los servicios públicos, así como para el mejoramiento de la calidad de vida de la población del Municipio de Guanajuato, atento a lo señalado en el artículo 25, fracción I, incisos e), s) y t), y fracción VI, de la Ley para el Gobierno y Administración de los Municipios del Estado de Guanajuato.

Por ello, el órgano de gobierno tiene atribuciones para determinar si se registra al Municipio de Guanajuato en la Guía Consultiva del Desempeño Municipal 2025-2027, a efecto de coadyuvar con el INAFED en este mecanismo de fortalecimiento de la gestión administrativa municipal.





**Tercero: De la propuesta.**

**I. La GDM, los ODS y el PGM.**

La Guía Consultiva para el Desempeño Municipal (GDM), los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, y el Programa de Gobierno del periodo 2024-2027, están relacionados, ya que los instrumentos fortalecen el desarrollo sostenible a nivel local. Se explica cómo se vinculan:

La GDM es una herramienta que evalúa y mejora la gestión municipal en diferentes ámbitos, como la gobernanza, el desarrollo social, económico y ambiental. Estos aspectos coinciden con los 17 ODS, que buscan erradicar la pobreza, reducir desigualdades, fomentar el crecimiento económico sostenible y proteger el medio ambiente.

También tiene dimensiones coincidentes ya que, se estructura en diferentes ejes de evaluación, los cuales tienen correspondencia con varios ODS, véase la siguiente tabla de correspondencia entre los 3 instrumentos:

ODS-2030	GDM-2025	PGM 2024-2027
Abatimiento de la pobreza.	Desarrollo social.	Favorecer la alimentación y la salud. Ahorro familiar y calidad de vida.
Salud y bienestar	Desarrollo social.	Agua para todos.
Igualdad de género.	Desarrollo social.	Mujeres avanzando. Jóvenes con presente y futuro.
Trabajo decente y crecimiento económico.	Desarrollo económico.	Mas inversiones, mejores empleos.
Industria, innovación e infraestructura.	Desarrollo económico.	Un turismo sostenible.





**GUANAJUATO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

Agua Limpia y saneamiento.	y	Desarrollo ambiental.	Urbanismo equilibrado y respetuoso. Agua para todos.
Reducción de las desigualdades	las	Desarrollo social.	Oportunidades para salir adelante.
Ciudades comunidades sustentables.	y	Desarrollo ambiental.	Nueva estrategia de limpieza.
Paz, justicia e instituciones sólidas.	e	Gobernanza administración pública.	y Un gobierno entre todos.

En este sentido, el municipio juega un papel clave en la implementación de la Agenda 2030, ya que las acciones y metas, de manera conjunta con las líneas estratégicas y sus respectivos ejes dependen de la acción local. La GDM permite a los gobiernos municipales evaluar su desempeño y alinear sus políticas públicas con los ODS, asegurando que los esfuerzos locales contribuyan a los compromisos nacionales e internacionales de desarrollo sostenible.

La relación entre la GDM y los ODS permite hacer desde un diagnóstico por áreas de oportunidad en el que el gobierno puede mejorar su eficiencia gubernamental y con ello contribuir al desarrollo sostenible. Para este efecto, se fomenta la transparencia y la rendición de cuentas, elementos fundamentales de la Agenda 2030, e impulsa a las políticas públicas alineadas con estándares internacionales, facilitando la cooperación con organismos nacionales e internacionales.

Bajo esta perspectiva, la GDM es una herramienta práctica que permite a los municipios medir su desempeño en aspectos clave del desarrollo sostenible, alineándolos con los ODS y contribuyendo al cumplimiento de la Agenda 2030.

## II. Marco legal.





La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la autonomía municipal y las facultades del Ayuntamiento para administrar los recursos, planear el desarrollo y participar en esquemas de coordinación con los distintos niveles de gobierno. Permite al municipio celebrar convenios con la Federación y el Estado para mejorar la prestación de servicios públicos y el fortalecimiento institucional.

La Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Guanajuato, regula el funcionamiento de los municipios y sus atribuciones en materia de planeación, desarrollo social, servicios públicos y fortalecimiento institucional. Establece la obligación de los Ayuntamientos de coordinarse con los distintos órdenes de gobierno para mejorar la gestión municipal.

### III. Planes Nacional y Estatal de Desarrollo

El Plan Nacional de Desarrollo 2024-2030, plantea estrategias de desarrollo municipal y la importancia de fortalecer la gestión local mediante la capacitación y asistencia técnica del INAFED. Los municipios alinean sus objetivos con este marco para acceder a recursos y programas federales.

El Plan Estatal de Desarrollo Guanajuato 2024-2030, integra estrategias de fortalecimiento municipal, desarrollo económico y mejora de servicios públicos, áreas en las que el INAFED ofrece apoyo y asesoría.

### IV. Programa de Gobierno 2024-2027

El Programa de Gobierno Municipal 2024-2027, en observancia al artículo 24 de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato; en relación con los artículos 25, 26, 276, fracción II, 278, 282, 285, y 286 de la Ley para el Gobierno y Administración Pública de los Municipios del Estado de Guanajuato, y sus correlativos en materia de planificación, establece los compromisos de trabajo, de





procesos y de coordinación interinstitucional para llevar a cabo las acciones aprobadas en el trienio 2024-2027.

Por ello, se estima que la implementación de la GDM permitirá a Guanajuato alinearse con los ODS de la Agenda 2030, lo que representa una oportunidad crucial para mejorar la gestión municipal. La GDM actúa como una herramienta diagnóstica que facilita la identificación de áreas de oportunidad y refuerza la transparencia y la rendición de cuentas, fundamentales para el desarrollo sostenible.

Además, la cooperación con organismos nacionales e internacionales, incentivada por la GDM, abrirá puertas para recibir asistencia técnica y capacitación por parte del INAFED. Esto fortalecerá la capacidad institucional del municipio y permitirá la ejecución efectiva de políticas públicas alineadas con estándares internacionales.

El compromiso demostrado por el Ayuntamiento en adoptar la GDM reflejará su intención de mejorar los servicios públicos, fomentar el desarrollo económico y social, y garantizar un entorno sostenible para sus ciudadanos. La ejecución de la GDM también brindará una plataforma para medir y evaluar el desempeño municipal, facilitando la generación y aplicación de estrategias que contribuyan al bienestar de la comunidad.

Por ello, a efecto de coadyuvar con el INAFED en el mecanismo de fortalecimiento de la gestión administrativa municipal denominado GDM, se propone al Pleno del Ayuntamiento, la siguiente propuesta de:

#### Acuerdo:

**Primero:** La Presidenta Municipal tiene atribuciones para formular esta propuesta de acuerdo en atención a lo señalado en el considerando primero.







**GUANAJUATO**  
H. AYUNTAMIENTO 2024-2027

**Segundo:** El Ayuntamiento de Guanajuato tiene atribuciones para aprobar en definitiva la propuesta formulada por la Presidenta Municipal, en atención a lo señalado en el considerando segundo.

**Tercero:** Se aprueba la propuesta formulada por la Presidenta Municipal, por lo tanto, se autoriza el registro del Municipio de Guanajuato en la GDM, a efecto de coadyuvar con el INAFED en este mecanismo de fortalecimiento de la gestión administrativa municipal.

**Cuarto:** Se autoriza a la Presidenta Municipal a realizar las gestiones correspondientes para inscribir al Municipio en la GDM.

**Quinto:** Se exhorta respetuosamente a las diversas dependencias y entidades que integran la administración pública municipal de Guanajuato, para que manifiesten su compromiso en la aplicación de la GDM durante el periodo de la presente administración pública municipal, y de entregar, de manera documentada, los resultados alcanzados durante la misma a las nuevas autoridades, al inicio de su respectiva gestión.

Atentamente,  
Guanajuato, Gto., 18 de marzo de 2025.

Arq. Samantha Smith Gutiérrez  
Presidenta Municipal de Guanajuato.

